



RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0845-2023-CU-UJCM

Moquegua, 09 de junio de 2023

VISTO Y OÍDO:

El pedido efectuado por el Econ. Guillermo Jesús Verástegui Carranza, Director General de Administración de la Universidad José Carlos Mariátegui, sobre propuesta de renovación de Licencia Estándar Anual para Chat Virtual Online en la Página Web - SmartSup; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece que el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 0866-2022-CU-UJCM, de fecha 10 de junio de 2022, en su artículo primero, se aprobó la adquisición de la Licencia Estándar Anual para Chat Virtual Online en la Página Web de la Universidad José Carlos Mariátegui, a la Empresa SmartSup.com S.R.O., por el importe de US \$ 90.00 dólares americanos, incluye IGV, por el periodo de un (01) año; conforme a la propuesta técnico económica de la empresa en mención, remitida por el Encargado de la Oficina de Tecnología, Información y Comunicación, a través del Informe N° 063-2022-OTIC/UJCM; y, en su artículo segundo, se encargó a las instancias pertinentes, adoptar según sus competencias las acciones necesarias para ejecutar lo dispuesto en el artículo precedente de la Resolución;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 0301-2023-CU-UJCM, de fecha 16 de marzo de 2023, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura – PIA 2023, Versión 01, de la Universidad José Carlos Mariátegui;

Que, mediante Informe N° 0112-2023-OTIC/UJCM, con fecha de recepción 05 de junio de 2023, el Ing. Miguel Ángel Flores Sosa, Encargado de la Oficina de Tecnología, Información y Comunicación, solicita al Director General de Administración, la renovación de la Licencia Estándar Anual para Chat Virtual Online en la Página Web, por el importe de US \$ 117.00 dólares americanos, incluye IGV, ofertado por la Empresa SmartSup.com S.R.O.; ello en virtud, a lo solicitado por la Ing. Jaqueline Johanna Revilla Guzmán, Encargada de Página Web y Campus Virtual, a través del Informe N° 063-2023-JJRG/OTIC/UJCM, en consideración a que la licencia vence el 14 de junio de 2023, y que la SUNEDU viene requiriendo cada semestre reportes de atención de usuarios en forma virtual, y la licencia gratuita de chat virtual ha sido limitada en sus parámetros (100 conversaciones por mes, historial disponible 14 días, etc.), por parte de la Empresa antes mencionada; así mismo, precisa que el requerimiento de Licencia Estándar Anual para Chat Virtual Online, se encuentra presupuestado en la partida 2.1.2.6.2.3, del Presupuesto Institucional de Apertura – PIA 2023;

Que, mediante Oficio N° 179-2023-V-DGA-UJCM, con fecha de recepción 07 de junio de 2023, el Econ. Guillermo Jesús Verástegui Carranza, Director General de Administración, eleva al Despacho de Rectorado, para su evaluación y aprobación, la propuesta de renovación de la Licencia Estándar Anual para Chat Virtual Online en la Página Web, por el importe de US \$ 117.00 dólares americanos, incluye IGV, ofertado por la Empresa SmartSup.com S.R.O.; ello en consideración, a lo solicitado por el Encargado de la Oficina de Tecnología, Información y Comunicación, a través del documento precisado en el párrafo precedente;

Que, mediante el Expediente N° 1772-V-R-UJCM, de fecha 07 de junio de 2023, el Rector (e) de la Universidad José Carlos Mariátegui, considera que la documentación citada en el párrafo precedente se trate en el Pleno de Consejo Universitario;

Que, en Sesión Ordinaria de Consejo Universitario, de fecha 08 de junio de 2023, se puso a consideración de los señores consejeros, el pedido efectuado por el Econ. Guillermo Jesús Verástegui Carranza, Director General de Administración; y, previo análisis y debate, se acordó por unanimidad, lo siguiente: 1) Aprobar, la renovación de la Licencia Estándar Anual para Chat Virtual Online en la Página Web de la Universidad José Carlos Mariátegui, ofertada por la Empresa SmartSup.com S.R.O., por el importe de US \$ 117.00 dólares americanos, incluye IGV, por el periodo de un (01) año; conforme a la propuesta técnico económica de la empresa antes citada, que se adjunta en el Informe N° 0112-2023-OTIC/UJCM, de la Oficina de Tecnología, Información y Comunicación; y, 2) Encargar, a las instancias pertinentes, adoptar según sus competencias las acciones necesarias para ejecutar lo dispuesto en el ítem precedente; y,

Estando a la documentación sustentatoria, a lo acordado en Sesión Ordinaria de Consejo Universitario, de fecha 08 de junio de 2023, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 65° del Estatuto de la Universidad, concordante con los Art. 58° y 59° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, la Resolución Rectoral N° 0319-2023-R-UJCM, y demás normas vigentes;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR, la renovación de la Licencia Estándar Anual para Chat Virtual Online en la Página Web de la Universidad José Carlos Mariátegui, ofertada por la Empresa SmartSup.com S.R.O., por el importe de US \$ 117.00 dólares americanos, incluye IGV, por el periodo de un (01) año; conforme a la propuesta técnico económica de la empresa antes citada, que se adjunta en el Informe N° 0112-2023-OTIC/UJCM, de la Oficina de Tecnología, Información y Comunicación.

...//



Universidad José Carlos Mariátegui

SECRETARIA GENERAL

-2-

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0845-2023-CU-UJCM

Moquegua, 09 de junio de 2023



Artículo Segundo.- ENCARGAR, a las instancias pertinentes, adoptar según sus competencias las acciones necesarias para ejecutar lo dispuesto en el artículo precedente de la presente Resolución.

De conformidad a lo acordado en Sesión Ordinaria de Consejo Universitario, de fecha 08 de junio de 2023, a los considerandos y a la documentación que en diez (10) folios útiles, forma parte de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

 UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI

Dr. Iván Vladimir Pino Tellería
Rector (e)

 UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI
SECRETARÍA GENERAL

Dr. Otoniel Silva Delgado
SECRETARIO GENERAL

JSG-UJCM
DISTRIBUCIÓN
• RECTORADO
• V. R. ACADEMICO
• DGA
• OEF
• OLMSG
• OAL
• OPLA
• OTIC
C.C. ARCHIVO



UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI

OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

Moquegua – APV NUEVA CUCHUMBAYA S/N, Celular N°997-340704

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

Moquegua, 07 de junio de 2023

F97HCF58C!i >7A

EXP. 1772-V-R-UJCM

Dcf'FCG5 'U'Ug'\$' .', .& 'd'a 'Z\$+#\$*#B\$&'

OFICIO N° 0179-2023-V-DGA-UJCM

Dr.

IVAN VLADIMIR PINO TELLERIA

RECTOR DE LA UNIVERSIDAD JOSE CARLOS MARIATEGUI

Presente. -

ASUNTO : RENOVACION DE LICENCIA ANUAL PARA CHAT VIRTUAL ONLINE EN LA PAGINA WEB. PEDIDO CONSEJO UNIVERSITARIO.

**REFERENCIA : INFORME N.º 0112 - 2023 –OTIC/UJCM
EXP. N°01713-2022**

Dirijo el presente, a propósito de hacer llegar a su despacho el documento de la referencia donde se solicita la renovación de la Licencia Estándar(anual) de CHAT VIRTUAL ONLINE que vece el día miércoles 14 de junio 2023, la renovación de la Licencia antes mencionada sería por el importe de US\$/. 117.00 dólares americanos, ofertado por la EMPRESA SmartSupp.com S.R.O.

Al respecto señor Rector este despacho considera viable lo solicitado por lo cual elevo para su aprobación, salvo mejor parecer.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,



UNIVERSIDAD "JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI"

Guillermo
Econ. Guillermo Jesús Verastegui Carranza
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN



INFORME N° 0112 - 2023 –OTIC/U



N° DE EXP: **01713 - DGA**
RECIBIDO
05 de junio de 2023
Hora: 1:20 pm
RECIBIDO POR : ROSSANNA

A : ECO. GUILLERMO JESUS VERASTEGUI CARRANZA
Director (e) General de Administración de la UJCM.

ASUNTO : RENOVACION DE LICENCIA ANUAL PARA CHAT VIRTUAL ONLINE EN LA PAGINA WEB..

REF. : INFORME N° 063 – 2023/JJRG/OTIC/UJCM de fecha 02/05/2023

FECHA : 05 de junio del 2023.

Mediante el presente me dirijo a usted, para hacer de su conocimiento que, mediante la Resolución de Consejo Universitario N° 0866-2022-CU-UJCM, se resuelve en su artículo Primero *“APROBAR, la adquisición de la Licencia Estándar Anual para Chat Virtual Online en la Página Web de la Universidad José Carlos Mariátegui, a la Empresa SmartSupp.com S.R.O., por el importe de US \$ 90.00 dólares americanos, incluye IGV, por el periodo de un (01) año...”*

Con INFORME N° 063-2022-JJRG/OTIC/UJCM de fecha 02/06/2023, la Ing. Jaqueline Revilla Guzmán, encargada de Pagina Web y Campus Virtual, solicita la renovación anual de licencia Estándar(anual) de CHAT VIRTUAL ONLINE, por el importe de US\$/. 117.00 dólares americanos, ofertado por la EMPRESA SmartSupp.com S.R.O., considerando que SUNEDU, viene requiriendo cada semestre reportes de atención de usuarios en forma virtual, y licencia gratuita de chat Virtual ha sido limitada en sus parámetros (100 conversaciones por mes, historial disponible 14 días, etc.) por parte de la Empresa SmartSupp.com S.R.O.


Debo precisar que licenciamiento anual de Chat Online – SmartSupp, **vence el 14/06/2023**, motivo por el cual es necesaria su renovación, **licencia de software se encuentra debidamente presupuestado en el ejercicio 2023, mediante partida N° 2.1.2.6.2.3**, tal como se encuentra consignado en Presupuesto Institucional de Apertura, aprobado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 0301-2023-CUJCM de fecha 16/03/2023.

Por lo antes expuesto me permito solicitar se autorice la renovación anual de la Licencia Estándar(anual) de CHAT VIRTUAL ONLINE, por el importe de US\$/. 117.00 dólares americanos, ofertado por la EMPRESA SmartSupp.com S.R.O.

Adjunto INFORME N° 063-2022-JJRG/OTIC/UJCM, Resolución de Consejo Universitario N° 0866-2022-CUJCM, Resolución de Consejo Universitario N° 0301-2023-CUJCM, Presupuesto Institucional de Apertura 2023(apartado pertinente).

Es todo Cuanto informo a Usted. Para los fines que estime por conveniente.

Atentamente.

UNIVERSIDAD JOSE CARLOS MARIATEGUI
OFICINA DE TECNOLOGIA, INFORMACION Y COMUNICACION

ING. MIGÚEL ANGEL FLORES SOSA
Encargado de la Oficina de Tecnologías
de Información y Comunicación



UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI
OFICINA DE TECNOLOGÍA, INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

Moquegua, 02 de junio del 2023

INFORME N° 063-2023-JJRG/OTIC/UJCM

A : **Ing. Miguel Ángel Flores Sosa**
Encargado de Oficina de Tecnología Información y Comunicación

ASUNTO : Solicito compra de licencia para Chat Online en la Página Web

Mediante el presente me dirijo a usted, para saludarlo cordialmente y al mismo tiempo **solicitarle la compra de licencia para Chat Online en la Página Web - Smartsupp**, en vista que la misma vence el 14/06/2023 y se viene atendiendo a los usuarios por este medio; precisando además que SUNEDU solicita información detallada de la atención a nuestros usuarios en forma virtual (el Plan elegido permite brindar esta información):

Servicio Chat Online “Smartsupp”			
Descripción	Licencia Free \$0	Licencia Standard \$ 9.8 al mes	Licencia Pro \$ 24 al mes
Historial	14 días de conversaciones	1 año de historial de conversaciones	3 años de historial de conversaciones
Canales de comunicación	Chat en vivo	Chat en vivo + email + FB Messenger	Chat en vivo + email + FB Messenger
Volumen de conversaciones	100 conversaciones al mes	ilimitado	ilimitado
Chatbots	x	ilimitado	ilimitado
Mensajes automáticos	x	5 auto-mensajes	10 auto-mensajes
Atajos personales	1	ilimitado	ilimitado
Información del visitante	x	✓	✓
Bloquear visitante	x	✓	✓
Estadísticas	x	✓	✓
Horario de oficina	x	x	✓
Compartir archivo	✓	✓	✓
Caja de chat integrada en la app móvil	✓	✓	✓
Costo Anual	\$0	\$117	\$288

En tal sentido, se recomienda adquirir la **Licencia Standar (anual) por \$117 - Empresa: Smartsupp.com S.R.O.**, al cumplir con las características básicas para atención al usuario online (tenemos más de 4 años de experiencia con la empresa) y finalmente porque ésta licencia se ajusta a nuestro presupuesto.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para renovarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

Ing. Jaqueline Johanna Revilla Guzmán
Encargada de Página Web y Campus Virtual - UJCM

- C.c. Archivo



Perfil de facturación

Suscripción Datos de facturación Facturas

Paquete Standard
Precio: 117.00 USD al año
Descuento: 50 %
Siguiete fecha de facturación: 15/6/2023

Funciones personalizables
✓ Conversaciones de chatbots: 100 / mes Actualizar
✓ Agentes: 3 Actualizar
✓ Grabación: 10k / mes Actualizate a Pro

Método de pago
Tarjeta de crédito
421355****1940
Fecha de caducidad - 03/2027

Elige un paquete

	STANDARD	PRO
	Para equipos pequeños desde \$9.8 / al mes	Creado para equipos de atención al cliente más pequeños desde \$24 / al mes
Canales de comunicación	Chat en vivo + email + FB Messenger	Chat en vivo + email + FB Messenger
Agentes	3	3 (Actualizable a 10)
Volumen de conversaciones	ilimitado	ilimitado
Historial de conversaciones ilimitado	1 año	3 años
Chatbots	ilimitado	ilimitado
Conversaciones de chatbots	100 / mes (Actualizable a 500)	500 / mes (Actualizable a 10k)
Involucrar visitantes	5 auto-mensajes	10 auto-mensajes
Grabaciones de video	10k / mes	50k / mes
Stats del equipo y enrute	Stats básicos	✓
Compara planes y sus fundones	<input type="button" value="Actualizar"/>	<input type="button" value="Actualizar"/>

Garantía de devolución de dinero de 15 días



RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0866-2022-CU-UJCM

Moquegua, 10 de junio de 2022

VISTO:

El Oficio N° 182-2022-V-DGA-UJCM, con fecha de recepción 07 de junio de 2022, presentado por el Econ. Guillermo Jesús Verástegui Carranza, Director General de Administración de la Universidad José Carlos Mariátegui, sobre propuesta de adquisición de Licencia Estándar Anual para Chat Virtual Online en la Página Web - SmartSupp; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece que el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 0419-2022-CU-UJCM, de fecha 11 de febrero de 2022, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura – PIA 2022, Versión 01, de la Universidad José Carlos Mariátegui;

Que, mediante Informe N° 063-2022-OTIC/UJCM, con fecha de recepción 02 de junio de 2022, el Ing. Miguel Ángel Flores Sosa, Encargado de la Oficina de Tecnología, Información y Comunicación, solicita al Director General de Administración, la adquisición de la Licencia Estándar Anual para Chat Virtual Online en la Página Web, por el importe de US \$ 90.00 dólares americanos, incluye IGV, ofertado por la Empresa SmartSupp.com S.R.O.; ello en virtud, a lo solicitado por la Ing. Jaqueline Johanna Revilla Guzmán, Encargada de Página Web y Campus Virtual, a través del Informe N° 023-2022-JJRG/OTIC/UJCM, en consideración a que la SUENDU, viene requiriendo cada semestre reportes de atención de usuarios en forma virtual, y la licencia gratuita de chat virtual recientemente ha sido limitada en sus parámetros por parte de la empresa antes citada; así mismo, precisa que el requerimiento de licencia de Chat Virtual, se encuentra presupuestado en la partida 2.1.5.1.5, del Presupuesto Institucional de Apertura – PIA 2022;

Que, mediante Oficio N° 182-2022-V-DGA-UJCM, con fecha de recepción 07 de junio de 2022, el Econ. Guillermo Jesús Verástegui Carranza, Director General de Administración, eleva al Despacho de Rectorado, para su evaluación y aprobación, la propuesta de adquisición de Licencia Estándar Anual para Chat Virtual Online en la Página Web, por el importe de US \$ 90.00 dólares americanos, incluye IGV, ofertado por la Empresa SmartSupp.com S.R.O.; ello en consideración, a lo solicitado por el Encargado de la Oficina de Tecnología, Información y Comunicación, a través del documento precisado en el párrafo precedente;

Que, mediante el Expediente N° 1942-V-R-UJCM, de fecha 07 de junio de 2022, el Rector de la Universidad José Carlos Mariátegui, considera que la documentación citada en el párrafo precedente se trate en el Pleno de Consejo Universitario;

Que, en Sesión Ordinaria de Consejo Universitario, de fecha 09 de junio de 2022, se puso a consideración de los señores consejeros, el pliego a tratar; y, previo análisis y debate, se acordó por mayoría, lo siguiente: 1) Aprobar, la adquisición de la Licencia Estándar Anual para Chat Virtual Online en la Página Web de la Universidad José Carlos Mariátegui, a la Empresa SmartSupp.com S.R.O., por el importe de US \$ 90.00 dólares americanos, incluye IGV, por el periodo de un (01) año; conforme a la propuesta técnica económica de la empresa en mención, remitida por el Encargado de la Oficina de Tecnología, Información y Comunicación, a través del Informe N° 063-2022-OTIC/UJCM; y, 2) Encargar, a las instancias pertinentes, adoptar según sus competencias las acciones necesarias para ejecutar lo dispuesto en el ítem precedente; y,

Estando a la documentación sustentatoria, a lo acordado en Sesión Ordinaria de Consejo Universitario, de fecha 09 de junio de 2022, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 65° del Estatuto de la Universidad, concordante con los Art. 58° y 59° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, y demás normas vigentes;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR, la adquisición de la Licencia Estándar Anual para Chat Virtual Online en la Página Web de la Universidad José Carlos Mariátegui, a la Empresa SmartSupp.com S.R.O., por el importe de US \$ 90.00 dólares americanos, incluye IGV, por el periodo de un (01) año; conforme a la propuesta técnica económica de la empresa en mención, remitida por el Encargado de la Oficina de Tecnología, Información y Comunicación, a través del Informe N° 063-2022-OTIC/UJCM.

Artículo Segundo.- ENCARGAR, a las instancias pertinentes, adoptar según sus competencias las acciones necesarias para ejecutar lo dispuesto en el artículo precedente de la presente Resolución.

De conformidad a lo acordado en Sesión Ordinaria de Consejo Universitario, de fecha 09 de junio de 2022, a los considerandos y a la documentación que en ocho (08) folios útiles, forma parte de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

JSG-UJCM
DISTRIBUCIÓN:
• RECTORADO
• V. R. ACADÉMICO
• DGA
• DEF
• OLMMSG
• GAL
• OPLA
• OTIC
C.C. ARCHIVO





RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0301-2023-CU-UJCM

Moquegua, 16 de marzo de 2023

VISTO:

El Oficio N° 006-2023-OPLA-UJCM, de fecha 15 de marzo de 2023, presentado por el Econ. Guillermo Jesús Verástegui Carranza, Jefe de la Oficina de Planificación, Cooperación y Vinculación Universidad –Empresa-Estado, de la Universidad José Carlos Mariátegui, sobre aprobación de Presupuesto Institucional de Apertura – PIA 2023; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece que el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, el artículo 65.3° del Estatuto de la Universidad José Carlos Mariátegui, establece que una de las atribuciones del Consejo Universitario, es aprobar el presupuesto general de la Universidad;

Que, el artículo 193° del Estatuto de la Universidad José Carlos Mariátegui, establece que el presupuesto es el instrumento básico para la gestión anual de la administración económica y financiera de la Universidad, consecuentemente los ingresos y gastos se sujetarán a las partidas presupuestadas, pudiéndose efectuar ampliaciones presupuestales, así como transferencias de partidas, previo acuerdo del Consejo Universitario;

Que, mediante Oficio N° 006-2023-OPLA-UJCM, de fecha 15 de marzo de 2023, el Econ. Guillermo Jesús Verástegui Carranza, Jefe de la Oficina de Planificación, Cooperación y Vinculación Universidad –Empresa-Estado, eleva al Despacho de Rectorado, la nueva propuesta del Presupuesto Institucional de Apertura 2023, para su evaluación y aprobación en Sesión de Consejo Universitario;

Que, mediante el Expediente N° 0829-V-R-UJCM, de fecha 16 de marzo de 2023, el Rector de la Universidad José Carlos Mariátegui, considera que la documentación citada en el párrafo precedente se trate en el Pleno de Consejo Universitario;

Que, en Sesión Ordinaria de Consejo Universitario, de fecha 16 de marzo de 2023, se puso a consideración de los señores consejeros, el pliego a tratar; y, previo análisis y debate, se acordó por unanimidad, aprobar el Presupuesto Institucional de Apertura – PIA 2023, Versión 01, de la Universidad José Carlos Mariátegui; y,

Estando a la documentación sustentatoria, a lo acordado en Sesión Ordinaria de Consejo Universitario, de fecha 16 de marzo de 2023, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 65° del Estatuto de la Universidad, concordante con los Art. 58° y 59° de la Ley Universitaria N° 30220, y demás normas vigentes;

SE RESUELVE:

Artículo Único. - **APROBAR**, el Presupuesto Institucional de Apertura – PIA 2023, Versión 01, de la Universidad José Carlos Mariátegui; de conformidad a lo acordado en Sesión Ordinaria de Consejo Universitario, de fecha 16 de marzo de 2023, a los considerandos y a la documentación que en veintitrés (23) folios útiles, forma parte de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

JSG-UJCM
DISTRIBUCIÓN
• RECTORADO
• V.R. ACADÉMICO
• V.R. INVESTIGACION
• DGA
• FCJEP
• FAIA
• FACISA
• OEF
• OPLA
• OCJA
• OLMSCG
• RRHH
• OTIC
• FILIAL ILO
C.C. ARCHIVO




UNIVERSIDAD JOSE CARLOS MARIATEGUI

Dr. Daniel Gustavo Adolfo Reinoso Rodríguez
RECTOR



UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI


Dr. Otoniel Silva Delgado
SECRETARIO GENERAL

 UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD ISO-9001: 2015	
	PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA (PIA) 2023	Código: TU-PP-011
		Versión: 01
		Página: 1 de 22



PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA (PIA) 2023

Elaboró	Revisó	Autorizó
Eco. Guillermo Verástegui Carranza Jefe de la Oficina de Planificación, Cooperación y Vinculación Universidad-Empresa-Estado	Consejo Universitario	Dr. Daniel Reinoso Rodríguez Rector de la UJCM

 UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD ISO-9001: 2015	
	PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA (PIA) 2023	Código: TU-PP-011
		Versión: 01 Página: 2 de 22

CONTENIDO



I. INTRODUCCIÓN


II. OBJETIVOS GENERALES Y ESPECÍFICOS DE 2023

III. ALCANCE, RESPONSABILIDAD Y GESTIÓN PRESUPUESTAL

IV. ESTRUCTURA DEL PIA DE 2023

ANEXO 1. PIA 2023 – INGRESOS

ANEXO 2. PIA 2023 - GASTOS

 UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD ISO-9001: 2015	
	PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA (PIA) 2023	
	Código: TU-PP-011	Versión: 01
	Página: 12 de 22	



ANEXO 2: PIA 2023 GASTOS

PARTIDA PRESUPUESTAL	DENOMINACIÓN PARTIDA	PIA 2023
2	GASTOS	13,783,221.00
2.1	GASTOS SEDE MOQUEGUA	12,361,681.00
2.1.1	GASTOS DEL PERSONAL	9,558,853.00
2.1.1.1	PERSONAL DOCENTE	6,923,919.00
2.1.1.1.1	DOCENTE ORDINARIO (21 DOCENTES)	6,284,166.00
2.1.1.1.1.1	REMUNERACIONES	3,606,061.00
2.1.1.1.1.2	VACACIONES	721,212.00
2.1.1.1.1.3	GRATIFICACIONES	786,122.00
2.1.1.1.1.4	COMPENSACIÓN POR TIEMPO DE SERVICIOS	420,708.00
2.1.1.1.1.5	ES SALUD	377,414.00
2.1.1.1.1.6	EMPRESA DE PRESTACION DE SALUD - EPS	12,042.00
2.1.1.1.1.7	ESCOLARIDAD	360,607.00
2.1.1.1.2	DOCENTE A TIEMPO COMPETO (3 DOCENTES)	116,373.00
2.1.1.1.2.1	REMUNERACIONES	83,222.00
2.1.1.1.2.2	VACACIONES	6,791.00
2.1.1.1.2.3	GRATIFICACIONES	10,854.00
2.1.1.1.2.4	COMPENSACIÓN POR TIEMPO DE SERVICIOS	7,272.00
2.1.1.1.2.5	ES SALUD	8,234.00
2.1.1.1.3	DOCENTE A TIEMPO PARCIAL (20 DOCENTES)	523,380.00
2.1.1.1.3.1	REMUNERACIONES	426,056.00
2.1.1.1.3.2	ES SALUD	38,346.00



UNIVERSIDAD JOSÉ
CARLOS MARIÁTEGUI

SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD ISO-9001: 2015

PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA (PIA) 2023

Código: TU-PP-011

Versión: 01

Página: 15 de 22



2.1.2.6.2.2	LICENCIAS GOOGLE WORKS PACE FOR EDUCACIÓN PLUS	14,800.00
2.1.2.6.2.3	LICENCIA DE OTROS SOFTWARES	15,000.00
2.1.2.6.2.4	MANTENIMIENTO ADAPTATIVO - SOFTWARE	20,000.00
2.1.2.7	SERVICIOS DE SEGUROS	60,590.00
2.1.2.7.1	SEGURO MULTIRIESGO	30,000.00
2.1.2.7.2	SEGURO VIDA LEY	29,700.00
2.1.2.7.3	SEGURO VEHICULAR SOAT	140.00
2.1.2.7.4	SEGURO PAGINA WEB (SSL)	750.00
2.1.2.8	OTROS SERVICIOS	47,800.00
2.1.2.8.1	SERVICIOS DIVERSOS (Derechos Judiciales,tasas,Académicos y otros)	40,000.00
2.1.2.8.2	CAPACITACIÓN DOCENTE Y ADMINISTRATIVO	7,800.00
2.1.3	COMPRA DE BIENES	31,000.00
2.1.3.1	MATERIALES Y ÚTILES	8,000.00
2.1.3.1.1	PAPELERÍA EN GENERAL, ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA	5,000.00
2.1.3.1.2	REPUESTOS Y ACCESORIOS	3,000.00
2.1.3.2	MATERIALES DE ASEO, LIMPIEZA Y BIOSEGURIDAD	5,000.00
2.1.3.2.1	MATERIALES DE ASEO, LIMPIEZA Y BIOSEGURIDAD	5,000.00
2.1.3.3	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y MUEBLES	12,000.00
2.1.3.3.1	EQUIPOS MÓVILES	12,000.00
2.1.3.4	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	6,000.00
2.1.3.4.1	COMBUSTIBLE PARA CAMIONETA	3,000.00
2.1.3.4.2	OTROS SUMINISTROS	3,000.00
2.1.4	OTROS GASTOS	132,200.00